

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00596** -2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **09 JUN. 2014**

VISTO: El Informe N° 370-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 2161-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 868-2014-SGLySG/GA/MPMN; Informe N° 014-2014-NCG-AC/MPMN; Informe N° 7972-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 07465-2014-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 585-2013-WFPP-JP-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 057-2013-WFPP-JP-SOP-GIP/GM/MPMN; Informe N° 007-2013-AVEIRL/HHVV; Informe N° 783-2014-GAJ/GM/MPMN emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 05 de Agosto del 2013, se generó la Orden de Compra N° 00003610-I, por concepto de "1,678.00 M3 DE ARENA GRUESA PUESTA EN OBRA Y 1,500.00 M3 DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2 - 3/4 PUESTA EN OBRA", a favor de AGREGADOS VIZCARRA E.I.R.L., por el monto de S/. 363,614.00 Nuevos Soles.

Que, con informe N° 057-2013-WFPP-JP-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de Abril del 2013, el Ing. W. Franko Peña Portocarrero, Jefe del Proyecto, informa al Ing. Percy Lévano Rosado, Sub Gerente de Obras Públicas, hace llegar el **Requerimiento de Bienes y Servicios** Costo Directo correspondiente al mes de Abril de la Obra: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA – TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACIÓN km 60+000 al km 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA".

Que, con Informe N° 585-2013- WFPP-JP-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de Diciembre del 2013, el Ing. W. Franko Peña Portocarrero, Jefe del Proyecto, informa al Ing. Percy Lévano Rosado, Sub Gerente de Obras Públicas, que emite la **Conformidad de Compra** para el proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA – TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACIÓN km 60+000 al km 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA".

DATOS REFERENCIALES

Razón Social : Agregados Vizcarra E.I.R.L.
Detalle de la Compra : Arena Gruesa Puesta en Obra
Piedra Chancada de ½ - ¾ Puesta en Obra
Importe : S/. 26,125.00
Orden de Compra : 03610-I SIAF 15088
Sección Funcionamiento : 0111

MONTO TOTAL DE LA COMPRA					S/. 363,614.00
2	Arena Gruesa Puesta en Obra	M3	185.00	113.00	S/. 20,905.00
	Piedra Chancada de ½ - ¾ Puesta en Obra	M3	45.00	116.00	S/. 5,220.00
MONTO VALORIZADO N° 03					S/. 26,125.00
RESUMEN DE VALORIZACION – SALDO POR VALORIZAR					
3	Arena Gruesa Puesta en Obra		600.00		S/. 67,800.00
	Piedra Chancada de ½ - ¾ Puesta en Obra		60.00		S/. 6,960.00
MONTO VALORIZADO N° 01					S/. 74,760.00
4	Arena Gruesa Puesta en Obra		630.00		S/. 71,190.00
	Piedra Chancada de ½ - ¾ Puesta en Obra		478.50		S/. 55,506.00
MONTO VALORIZADO N° 02					S/. 126,696.00
	Arena Gruesa Puesta en Obra		185.00		S/. 20,905.00
	Piedra Chancada de ½ - ¾ Puesta en Obra		45.00		S/. 5,220.00
MONTO VALORIZADO N° 03					S/. 26,125.00
	Arena Gruesa Puesta en Obra		263.00		S/. 29,719.00
	Piedra Chancada de ½ - ¾ Puesta en Obra		916.50		S/. 106,314.00
SALDO POR VALORIZAR					S/. 136,033.00

Estando CONFORME con el servicio, prosígase con el trámite de pago, según la referencia de la Orden de Compra N° 003610-I, por el monto de S/. 26,125.00 nuevos soles.

Por lo que no había la capacidad de almacenamiento en la obra para dicho material (piedra chancada) conforme lo indica en el Contrato N° 026-2013-GM/MPMN.

Que, con Informe N° 7465-2013-SOP-GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de diciembre del 2013, el Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado, Sub Gerente de Obras Públicas, informan al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros, Gerente de Infraestructura Pública, que estando acorde la documentación, presenta el informe de CONFORMIDAD del Jefe del Proyecto prosigase con el trámite respectivo del proveedor "agregados Vizcarra E.I.R.L.", por el monto de 26,125.00 nuevos soles, con cargo al siguiente proyecto:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT	P.U.	TOTAL	1RA Y 2DA VAL PAGAR		3RA VAL. POR PAGAR		SALDO POR VALORIZAR	
						CANT.	PARCIAL	CANT.	PARCIAL	CANT	PARCIAL
1	ARENA GRUESA PUESTA EN OBRA	M3	1,678	113.00	189,614.00	1,230.00	138,990.00	185.00	20,905.00	263.00	29,719.00
	PIEDRA CHANCADA DE 1/2 - 3/4 PUESTA EN OBRAS	M3	1,500	116.00	174,000.00	538.50	62,466.00	45.00	5,220.00	916.50	106,314.00
TOTAL					363,614.00	TOTAL A PAGAR	201,456.00	TOTAL A PAGAR	26,125.00	TOTAL SALDO	136,033.00

COD. PROYECTO : 2061668
 COD. OBRA : 4000079
 SEC. FUN. : 0111 "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACIÓN km 60+000 al km 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA".

Que, con informe N° 014-2014-NCG-AC/MPMN, de fecha 06 de febrero del 2014, la C.P.C.C. Nifra D. Carrizales Garabito, (e) Jefe del Almacén Central, informa al CPC. Yovana M. Cervantes Zapata, Sub Gerente de Logística y Serv. Generales, que hace la devolución del Informe N° 7972-2013-GIP-GM/MPMN, por motivos que no se ha remitido a esta área en su oportunidad, no adjunta Resolución de Reconocimiento de Deuda, por lo que no es posible generar pecosas respectivas.

Que, con informe N° 868-2014-SGL y SG/GA/MPMN, de fecha 16 de Abril del 2014, la C.P.C.C. Victoria E. Quispe de Rojas, Sub Gerente de Logística y Serv. Generales, informa al CPC. Mario F. Figueroa Chacón, Gerente de Administración, remite el expediente completo conteniendo toda la documentación sustentatoria, con el fin de que pueda proseguir con el trámite de Reconocimiento de Deuda, período 2013, a favor del proveedor Agregados Vizcarra R.I.R.L., por el monto a pagar S/. 26,125.00, Tercera Valorización de O/C N° 3610 - Adquisición Arena Gruesa puesta en obra y 1,500.00m3 de piedra chancada de 1/2 - 3/4 puesta en obra, del proceso de selección ADP N° 012-2013-CEP/MPMN, la que debe ser reconocido mediante Resolución de Alcaldía, el Expediente se encuentra conforme para dicho trámite.

Que, mediante Informe N° 370-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de Abril del 2014, el Econ. Eugenio L. Quispe Mamani, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Informa al Econ. Edén Vicente Cori, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la solicitud de Opinión Presupuestal de Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el trámite de Reconocimiento de Deuda del Periodo Fiscal 2013, por el Servicio de Tercera Valorización por la Adquisición de Arena Gruesa y piedra chancada de la Orden de Compra N° 3610, a favor de la Empresa Agregados Vizcarra E.I.R.L., para lo cual indica:

Proyecto : ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACIÓN km 60+000 al km 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA.

Sec. Func. : 093

Rubro : 13 - DT -C

Clasificador : 262325

Tipo de Costo : Costo Directo

RAP : 4624

Monto : S/. 26,125.00

Opinión.- que el Proyecto cuenta con apertura de Meta y Asignación Presupuestal correspondiente al presente ejercicio 2014, por lo que es Válida la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, según lo solicitado.

Que, al respecto, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte de la residencia de obra; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la

Obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2013, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de S/. 26,125.00 Nuevos Soles (VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al Periodo Fiscal 2013, deuda contraída a favor de la Empresa Agregados Vizcarra EIRL.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

